

SECCION	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	Descripción	Descripción del ajuste
01				ACTOS QUE CAUSAN LA MUERTE O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR LA MUERTE	Se añade tilde a palabra sección
	0101			HOMICIDIO INTENCIONAL	Se complementa la fuente de la nota "feminicidio". Se agrega la definición de SIVIGE, Sistema integrado de información de violencias de género.
	0102			TENTATIVA DE HOMICIDIO INTENCIONAL	Sin ajustes
	0103			HOMICIDIO NO INTENCIONAL	Sin ajustes
		01031		Homicidio no culposo	Sin ajustes
		01032		Homicidio culposo	Sin ajustes
			010321	Homicidio por tránsito vehicular	Se ajusta el concepto de vehículo de la versión ICCS Internacional "Un vehículo es, como mínimo, un dispositivo o estructura para el transporte de personas u objetos e incluye: automóviles, motocicletas, camiones, autobuses, trenes, embarcaciones, aeronaves, bicicletas, caballos, tractores, etc." al concepto de acuerdo con la ley 0769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre quedando: "Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (Ley 0769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre)."
			010322	Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular	Sin ajustes
	0104			SUICIDIO ASISTIDO O INCITACIÓN AL SUICIDIO	Sin ajustes
		01041		Suicidio asistido	Sin ajustes
		01049		Otros actos de suicidio asistido o incitación al suicidio	Sin ajustes
	0105			EUTANASIA	Sin ajustes
	0106			FETICIDIO ILEGAL	1. Se agrega en los anexos Tabla de correspondencia el artículo 118 Aborto preterintencional y el artículo 123 Aborto sin consentimiento 2. Se considera Sentencia C-055-22 de la Corte Constitucional para modificar inclusiones y exclusiones quedando: Inclusiones: "Aborto realizado sin atención a lo dispuesto en la Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional de Colombia (...). Exclusiones: "Aborto bajo las condiciones establecidas en Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional de Colombia". Se modifica nota al pie 29 quedando: La Corte Constitucional colombiana mediante Sentencia C-055 del 2022 modifica el artículo 122 del Código Penal, estableciendo que "la conducta de abortar allí prevista solo será punible cuando se realice después de la vigésimo cuarta (24) semana de gestación y, en todo caso, este límite temporal no será aplicable a los tres supuestos en los que la Sentencia C-355 de 2006 dispuso que no se incurre en delito de aborto, esto es, (i) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; (ii) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y, (iii) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto" D
	0107			HOMICIDIO ILÍCITO RELACIONADO CON CONFLICTOS ARMADOS (CATEGORÍA INHABILITADA PARA COLOMBIA)	Se inhabilita la categoría 0107. Se modifica nota al pie 32: El homicidio en persona protegida (artículo 135 del código penal) y los delitos cometidos con ocasión y en desarrollo del conflicto armado se clasifican en la sección 11, de acuerdo con la correspondencia de estas acciones con el Código penal colombiano.
	0109			OTROS ACTOS QUE CAUSAN LA MUERTE O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR LA MUERTE	Sin ajustes
02				ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	se añade tilde a palabra sección
	0201			AGRESIONES Y AMENAZAS	Sin ajustes
		02011		Agresión	"Se elimina de las exclusiones el texto: "uso de la fuerza con el fin de apropiarse de bienes (04)" "Se elimina del anexo tabla de correspondencia Art. 229A Maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor; Art 120. Lesiones culposas y art. 126 lesiones culposas al feto (ya incluidos en otras categorías)." "Se incluye en el anexo tabla de correspondencia art.111 lesiones." "Se modifica nota al pie sobre agresión quedando: "el artículo 112 clasifica la gravedad dependiendo de la incapacidad generada, siendo la más grave una lesión que genera una incapacidad mayor a 90 días. Asimismo, el Código se sirve de los conceptos de deformidad, perturbación psíquica, perturbación funcional y pérdida anatómica para clasificar la gravedad de las lesiones utilizando como consecuencia una mayor pena".
		020111		Agresión grave	Se incluyen las inclusiones y exclusiones de la categoría: Inclusiones: Lesiones corporales graves; heridas; agresión con agravante; lesiones corporales; ataques con sustancias químicas; mutilación genital femenina; envenenamiento; agresión con arma; esterilización forzada; obtención de sangre, órganos o tejidos humanos mediante la violencia. Exclusiones: Amenaza de infligir lesiones corporales graves (020121); tortura (11011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02011. La nota al pie sobre agresión grave se modifica quedando: "el artículo 112 clasifica la gravedad dependiendo de la incapacidad generada, siendo la más grave una lesión que genera una incapacidad mayor a 90 días. Asimismo, el Código se sirve de los conceptos de deformidad, perturbación psíquica, perturbación funcional y pérdida anatómica para clasificar la gravedad de las lesiones utilizando como consecuencia una mayor pena".
		020112		Agresión leve	1. Se incluyen las inclusiones y exclusiones de la categoría: Inclusiones: Lesiones corporales leves; agresión simple; empujones, bofetadas, patadas, golpes; administración de drogas o adición de sustancias prohibidas a alimentos y bebida. Exclusiones: Amenaza de infligir lesiones corporales leves (020122); Lesión grave que causa la muerte (0101); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); amenaza de uso de la fuerza para exigir a una persona un curso de acción determinado (0205); lesiones por negligencia (0206); lesiones causadas por un acto peligroso (0207); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02011. 2. Se eliminan los siguientes textos de inclusiones y exclusiones: "Inclusiones: Amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos; Error! Marcador no definido.; amenaza de muerte o de lesiones graves, amenaza de muerte o de lesiones graves a un familiar, amigo u otra persona; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020121 a 020122." "Exclusiones: Amenaza de uso de la fuerza para exigir a una persona un curso de acción determinado (0205); amenaza a testigos, magistrados o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (08061); amenaza a votantes para influir en su voto (08071); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante amenazas de uso de la fuerza con fines de explotación (0204); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201".
		02012		Amenaza	1. Se agregan las inclusiones y exclusiones quedando: Inclusiones: Amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos; 46; amenaza de muerte o de lesiones graves, amenaza de muerte o de lesiones graves a un familiar, amigo u otra persona; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020121 a 020122. Exclusiones: Amenaza de uso de la fuerza para exigir a una persona un curso de acción determinado (0205); amenaza a testigos, magistrados o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (08061); amenaza a votantes para influir en su voto (08071); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante amenazas de uso de la fuerza con fines de explotación (0204); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201. 2. Se realiza la referencia cruzada para Amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos
		020121		Amenaza grave	Se añaden los siguientes artículos a la tabla de correspondencia: Art. 170 Circunstancias de Agravación Punitiva en Secuestro Extorsivo, Numería 6o. Art. 185A Intimidación o amenaza con arma de fuego; armas, elementos o dispositivos menos letales; armas de fuego hechas; y arma blanca. Art. 245 Circunstancias de Agravación Punitiva en Extorsión, Numería 1o.
		020122		Amenaza leve	Se añade a la tabla de correspondencia el artículo 429D. Obstrucción a la función pública. El que, mediante violencia o amenaza, en los términos del presente código promueva o instigue a otro a obstruir, impedir o dificultar la realización de cualquier función pública, incurrirá en prisión de treinta y seis (36) meses a sesenta (60) meses. La pena se aumentará de la mitad a dos terceras partes cuando la conducta busque obstruir o impedir la ejecución de órdenes de captura o procedimientos militares o de policía que estén regulados a través de la ley o reglamento. (Adicionado por el Art. 20, de la Ley 2197 de 2022).
		02019		Otras formas de agresiones y amenazas	"Se corrige título de la categoría de "Otras formas de lesiones y amenazas" a "Otras formas de agresiones y amenazas" Se agrega fuente al concepto de perturbación psíquica primaria quedando así: Perturbación psíquica primaria: daño o desmejora en la salud mental del ofendido causado sin que medie un daño físico. Concepto aprobado en sesión del 25 de septiembre de 2014.
	0202			ACTOS CONTRA LA LIBERTAD	El concepto de perturbación psíquica primaria se traslada a la categoría 02011 Agresión.
		02021		Separación ilegal de menor de edad	Se cambia la codificación de la exclusión "Esclavitud y explotación" de 0203 a 0204
		020211		Separación ilegal de menor de edad por los padres	Sin ajustes
		020212		Separación ilegal de menor de edad por otro familiar	Se cambia la palabra <i>secuestro</i> por <i>retención</i> en la descripción de la categoría
		020213		Separación ilegal de menor de edad por tutor legal	Se modifica la definición del acto delictivo de "Secuestro de un menor por un tutor legal que no sea uno de sus padres u otro familiar que no tenga la custodia exclusiva" por "Retención de un menor por otro familiar que no sea uno de sus padres y que no tenga la custodia exclusiva".
					Se cambia la palabra <i>secuestro</i> por <i>retención</i> en la descripción de la categoría

		020219	Otras formas de separación ilegal de menores de edad	Se cambia la palabra <i>secuestro</i> por <i>retención</i> en la descripción de la categoría
		02022	Privación de libertad	En la parte de exclusiones se borra Separación ilegal de menores (02021) quedando: Exclusiones: Separación ilegal de menor de edad (02021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202; matrimonio forzado (02044).
		020221	Secuestro extorsivo	Sin ajustes
		020222	Retención ilegal	Sin ajustes
		020223	Apoderamiento de aeronaves, naves, o medios de transporte colectivo mediante el uso de la fuerza o amenaza de uso de la fuerza	Se sugiere complementar en exclusiones, agregando "automotores y motocicletas" quedando "Hurto a vehículos automotores y motocicletas". Se sugiere cambiar el nombre de la categoría por "Apoderamiento de aeronaves, naves, o medios de transporte colectivo mediante el uso de la fuerza o amenaza de uso de la fuerza"
		020229	Otras formas de privación de la libertad	Sin ajustes
		02029	Otros actos contra la libertad	Sin ajustes
		020291	Adopción ilegal	Sin ajustes
		020292	Matrimonio forzado (categoría inhabilitada para Colombia)	Se sugiere ajustar el título de la categoría de: Categoría inhabilitada para Colombia a: Matrimonio forzado (Categoría inhabilitada para Colombia)
		020299	Otros actos contra la libertad	Sin ajustes
	0203		ESCLAVITUD Y EXPLOTACIÓN	"Se sugiere agregar al título, categoría inhabilitada para Colombia, y Se sugiere eliminar las desagregaciones de esta categoría. *Se organizan las nota que contenían la definición de esclavitud y la nota que tenía la explicación sobre la inhabilitación de la categoría Se agrega la definición de explotación a la nota 60:La explotación se define como la utilización de una persona en beneficio propio o de un tercero de forma abusiva para obtener provecho económico o cualquier otro beneficio, mediante el ejercicio de la prostitución ajena u otras formas ilícitas de prácticas sexuales, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas similares. Fuente: adaptado de Código penal ARTÍCULO 188-A, y art. 215 (derogado 2002). *Se sugiere complementar la nota con: Por lo anterior, se inhabilita la categoría 0203 ya que los delitos asociados a esclavitud, explotación y trabajos forzados, se clasificarían en la categoría 0204 Trata de personas de la clasificación adaptada. *Las inclusiones y algunas exclusiones de esta categoría se trasladan a la categoría 0204 Trata de personas.
		02031	Esclavitud (categoría inhabilitada para Colombia)	Se sugiere eliminar esta desagregación y se trasladan inclusiones y notas a 0204
		02032	Trabajo forzoso	Se sugiere eliminar esta desagregación y se trasladan inclusiones y notas a 0204
		020321	Trabajo forzoso en servicios domésticos	Se sugiere eliminar esta desagregación y se trasladan inclusiones y notas a 0204
		020322	Trabajo forzoso en servicios industriales	Se sugiere eliminar esta desagregación y se trasladan inclusiones y notas a 0204
		020323	Trabajo forzoso para el Estado o las Fuerzas Armadas	Se sugiere eliminar esta desagregación y se trasladan inclusiones y notas a 0204
		020329	Otros formas de trabajo forzoso	Se sugiere eliminar esta desagregación y se trasladan inclusiones y notas a 0204
		02039	Otros actos de esclavitud y explotación	Se sugiere eliminar esta desagregación y se trasladan inclusiones y notas a 0204
	0204		TRATA DE PERSONAS	En la definición de agregan notas al pie para trabajos o servicios forzados, y esclavitud, que estaban en la categoría 0203. Para esclavitud se hace la referencia cruzada con nota explicativa. * A las inclusiones ya existentes Se sugiere agregar: "trata de personas con fines de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud; esclavitud; trabajo o servicios forzados; trata de personas con fines de trabajo forzoso; matrimonio forzado" que provienen de 0203. Se corrige el alcance de las inclusiones de "aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02041 a 02044" a "aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02041 a 02049" *A las exclusiones ya existentes Se sugiere agregar: "reclutamiento o alistamiento de niños soldados (110135)." que proviene de 0203.
		02041	Trata de personas con fines de explotación sexual	Sin ajustes
		02042	Trata de personas con fines de trabajo o servicio forzoso	*A las inclusiones ya existentes Se sugiere agregarn: "esclavitud; trata de personas con fines de trabajo doméstico forzoso; explotación en el trabajo doméstico; trabajo forzoso para prestar servicios a la industria; trabajo forzoso en la agricultura, la construcción, las manufacturas, el entretenimiento, la pesca, los talleres clandestinos y las explotaciones agrícolas; trabajo forzoso para prestar servicios al Estado o a las fuerzas armadas; trabajo ilícito en campamentos de trabajo." que provienen de 0203. *Se sugiere agregar la definición de trabajo forzoso en 02032 a la nota 63 quedando:El trabajo forzoso se refiere a todo trabajo o servicio ilícito exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual la persona no se ofrece voluntariamente. Adaptado de Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29). Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Entrada en vigor: 1 de mayo de 1932). Ginebra (Suiza); http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO:P12100_INSTRUMENT_ID:312174 Trabajo forzoso para prestar servicios a la industria pasa a ser una inclusión de esta categoría. *Se sugiere agregar a las exclusiones ya existentes, "Reclutamiento o alistamiento de niños soldados (110135);" que proviene de 0203.
		02043	Trata de personas con fines con fines de extracción de órganos	Sin ajustes
		02049	Trata de personas con otros fines	Se sugiere agregar a las inclusiones ya existentes: matrimonio forzado; matrimonio servil; explotación de la mendicidad ajena; Se sugiere eliminar "trata de personas para que sirvan como jinetes de camellos" al no tener relevancia para el contexto colombiano.
	0205		COACCIÓN	Se cambia la codificación de la exclusión "Esclavitud y explotación" de 0203 a 0204
		02051	Extorsión	Sin ajustes
		02059	Otros actos de coacción	Sin ajustes
	0206		NEGLIGENCIA	Sin ajustes
		02061	Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado	Se agrega nota: El artículo 25 aplica tanto para omisiones impropias (las que se sirve de las fuentes materiales de la posición de garante enumeradas) como para las propias (las establecidas explícitamente en la propia Ley como la omisión de socorro).
		020611	Negligencia en situaciones de menores bajo cuidado	Se sugiere agregar en mapeo del código penal Art. 120 Lesiones culposas
		020612	Negligencia en situaciones de otras personas dependientes bajo cuidado	Se sugiere agregar en mapeo del código penal Art. 120 Lesiones culposas
		020619	Otras formas de negligencia en situaciones de personas bajo cuidado	Se añade a las inclusiones lesiones culposas al feto. Se sugiere agregar en mapeo del código penal Art. 120 Lesiones culposas y art 126 lesiones culposas al feto
		02062	Negligencia profesional	Se sugiere agregar en mapeo del código penal Art. 120 Lesiones culposas y art.126 lesiones culposas al feto
		02063	Negligencia relacionada con la conducción de un vehículo	Se sugiere agregar en mapeo del código penal Art. 120 Lesiones culposas
		02069	Otros actos de negligencia	Se sugiere agregar en mapeo del código penal Art. 120 Lesiones culposas. Se quita de las inclusiones omisión de denuncia de un particular; abuso de autoridad por omisión de denuncia, y se ubican en las exclusiones. Se sugiere agregar la nota al pie 63. Se clasifica en sección 08. Se sugiere agregar a nota al pie 84:Se clasifica en sección 07.
	0207		ACTOS RELACIONADOS CON LA CONDUCCIÓN DE UN VEHÍCULO BAJO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ACTOS ILÍCITOS QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD	Se modifica el título de <i>Actos peligrosos</i> a <i>Actos relacionados con la conducción de un vehículo bajo sustancias psicoactivas y actos ilícitos que ponen en peligro la salud.</i>
		02071	Actos que ponen en peligro la salud	1."Se sugiere agregar a las inclusiones "manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos, de tabaco, u otras sustancias sujetas a fiscalización." y Se sugiere eliminar la transmisión dolosa del VIH/SIDA y la hepatitis B, y fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. 2. Se modifica Nota 87: producto farmacéutico alterado como se define en el Decreto 677 de 1995. El Decreto 1686 de 2012 define bebida alcohólica alterada como aquella que sufre modificación o degradación, parcial o total de los constituyentes que le son propios, por agentes físicos, químicos o biológicos. 3. Se modifica Nota 86 "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".Fuente:Prámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.
		02072	Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas	*Se borra el número 109 que estaba en la definición de la categoría (Utilizar un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas 109 u otras drogas sujetas a fiscalización y causar lesiones corporales o la posibilidad de infringir lesiones corporales a una persona), y se realiza la referencia a la nota 89 quedando así: Utilizar un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas u otras drogas sujetas a fiscalización 89 y causar lesiones corporales o la posibilidad de infringir lesiones corporales a una persona.. *Se sugiere eliminar de las exclusiones "tobo temporal u otra utilización ilegal de un vehículo de motor (05021)". Se sugiere agregar en mapeo del código penal Art. 120 Lesiones culposas
		020721	Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol	Sin ajustes
		020722	Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas	Sin ajustes
		020729	Utilización de un vehículo bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas	Sin ajustes
		02079	Otros actos relacionados con la conducción de un vehículo bajo sustancias psicoactivas y actos ilícitos que ponen en peligro la salud	Se cambia el título de la categoría de <i>Otros actos peligrosos</i> a <i>Otros actos relacionados con la conducción de un vehículo bajo sustancias psicoactivas y actos ilícitos que ponen en peligro la salud.</i> Se sugiere agregar en mapeo del código penal Art. 120 Lesiones culposas

0208			ACTOS DIRIGIDOS A INDUCIR MIEDO O ANGUSTIA EMOCIONAL	<p>Se sugiere complementar la nota 91 "ciberacoso", agregando el término ciberacoso dentro de la definición. Párrafo inicial El acoso cibernético no está tipificado como un delito en Colombia, corresponde a la forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. En la Ley 1620 de 2013 el término exacto es ciberacoso escolar (ciberbullying).</p> <p>Párrafo final: El ciberacoso o acoso cibernético no está tipificado como un delito en Colombia, corresponde a la forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. En la Ley 1620 de 2013 el término exacto es ciberacoso escolar (ciberbullying).</p>
	02081		Hostigamiento	<p>Se sugiere eliminar de la nota explicativa lo siguiente: "este delito como se menciona en la ICCS corresponde a la conducta de injuria (Artículo 220 del Código penal colombiano)". La nota queda así: "Hostigamiento: este delito, como se define en la ICCS, no debe confundirse con la descripción de hostigamiento (Artículo 134B del Código penal colombiano), definido como un acto de discriminación: el que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causar daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación. Asimismo, todos los actos de incitación a la discriminación de personas o grupos se clasificarán en 02109."</p> <p>*Se sugiere ajustar las inclusiones de: "hostigamiento; distribución de material ofensivo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020811 a 020819." a "hostigamiento; distribución de material ofensivo que no equivale a injuria 31/03/2021 aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020811 a 020819."</p>
		020811	Hostigamiento en el trabajo	Sin ajustes
		020819	Otras formas de hostigamiento	Sin ajustes
	02082		Acoso	Sin ajustes
	02089		Otros actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional	Se sugiere complementar la fuente de la nota "Violencia psicológica". Se sugiere agregar la definición de SIVIGE, Sistema integrado de información de violencias de género.
0209			DIFAMACIÓN O INSULTO	<p>*Se sugiere ajustar el párrafo de inclusiones. Se borra el número 116 y Se sugiere eliminar el (02011) que aparece al lado de injurias por vías de hecho. Párrafo inicial: "Difamación; libelo; insulto; calumnia; injuria 116; injuria por vías de hecho (02011); aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02091 a 02099." Párrafo final: "Difamación; libelo; insulto; calumnia; injuria; injuria por vías de hecho; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02091 a 02099."</p> <p>*Se sugiere ajustar la fuente de la nota referente a calumnia y a injuria</p> <p>Nota "Calumnia": Se sugiere ajustar de: (Adaptación CPC-CPE-ICCS (Artículo 221 del Código penal colombiano)). a: Calumnia: Es la acción de imputar falsamente un delito a otra persona con la intención de causarle daño. (Adaptación Código penal español, ICCS y Artículo 221 del Código penal colombiano).</p> <p>Nota "Injuria": Se sugiere ajustar de: (Adaptación CPC-CPE (Artículo 220 Código penal colombiano)). a: (Adaptación, artículo 220 Código penal colombiano y Código penal español).</p>
	02091		Difamación o insulto debido a las características de la víctima o a los atributos que se le imputan	sin ajustes
	02092		Difamación o insulto debido a las creencias o valores que se imputan a la víctima	Se modifica las inclusiones. Párrafo inicial: "Difamación; libelo; insulto; calumnia; injuria" a párrafo final: "Difamación, libelo, injuria, insulto, calumnia o difamación basados en la religión o las opiniones políticas, sociales o económicas".
	02099		Otras formas de difamación o insulto	Sin ajustes
0210			DISCRIMINACIÓN	<p>"Se modifica la definición de discriminación incluyendo "situación de discapacidad" quedando así: Distinción, exclusión, restricción, trato ilegal o preferencia basada en la raza, el color, la edad, el género, el idioma, la religión, la opinión, el linaje o el origen nacional o étnico, la situación de discapacidad, que menoscabe o impida el reconocimiento, el goce o el ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. Se sugiere agregar al mapeo del anexo el Art.134C. Circunstancias de agravación punitiva</p> <p>Asimismo, se modifica la fuente quedando: Definición acordada en mesas de trabajo interinstitucional del 25 de septiembre de 2019. Adaptada de Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. 1969; http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx</p> <p>*Se complementan las inclusiones. Párrafo inicial: "Discriminación de personas, hostigamiento, discriminación de grupos, discriminación sobre la base de las creencias, valores, atributos y características que se les imputan; actos de racismo o discriminación; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02101 a 02109." Párrafo final: "Discriminación de personas, hostigamiento por motivos de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación, discriminación de grupos, discriminación sobre la base de las creencias, valores, atributos y características que se les imputan; actos de racismo o discriminación; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02101 a 02109."</p> <p>*Se complementan la nota sobre discriminación con la siguiente aclaración. Es importante aclarar que cuando la conducta de incitación a la discriminación y al odio violenta contra el orden público se clasifica en la Sección 8. Es decir, si la conducta se ejecuta en espacio público, establecimiento público o lugar abierto al público; o a través de la utilización de medios de comunicación de difusión masiva; o se realiza por servidor público; o se efectúa por causa o con ocasión de la prestación de un servicio público (art 134C código penal colombiano), esta se clasificará en 080322 Violaciones de las normas sobre intolerancia e incitación al odio. Acuerdos mesas de trabajo interinstitucional 29 de Abril 2020.</p>
	02101		Discriminación de personas	Se complementan las inclusiones. Párrafo inicial: "Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, hostigamiento a personas; discriminación de una persona en relación con la vivienda." Párrafo final: "Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, hostigamiento a personas por motivos de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación; discriminación de una persona en relación con la vivienda."
	02102		Discriminación de grupos	Se sugiere complementar las inclusiones. Párrafo inicial: "Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, discriminación de un grupo en relación con la vivienda; hostigamiento a grupos; discriminación de determinados grupos basada en el género, sexo, edad, discapacidad, raza, orientación sexual, religión o las opiniones políticas, sociales o económicas." Párrafo final: "Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, discriminación de un grupo en relación con la vivienda; hostigamiento a grupos por motivos de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación; discriminación de determinados grupos basada en el género, sexo, edad, discapacidad, raza, orientación sexual, religión o las opiniones políticas, sociales o económicas."
	02109		Otras formas de discriminación	Sin ajustes
0211			TRANSGRESIONES ILÍCITAS CONTRA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS	Se modifica el título de la categoría de <i>transgresiones contra las personas</i> a <i>transgresiones ilícitas contra intimidad de las personas</i>
	02111		Invasión de la intimidad	Sin ajustes
	02119		Otras transgresiones ilícitas contra intimidad de las personas	Se modifica el título de la categoría de <i>otras transgresiones contra las personas</i> a <i>otras transgresiones ilícitas contra intimidad de las personas</i>
0219			OTROS ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A PERSONAS	Sin ajustes
03			ACTOS LESIVOS DE NATURALEZA SEXUAL	Se sugiere agregar "sección" al título de la categoría
0301			VIOLENCIA SEXUAL	<p>*Se sugiere complementar la fuente de la nota "Violencia sexual". Se sugiere agregar la definición de SIVIGE, Sistema integrado de información de violencias de género.</p> <p>* Se modifica la codificación de la exclusión "esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0203)" por "esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0204)";</p>
	03011		Violación	<p>Se sugiere complementar las inclusiones. Párrafo inicial: Acceso carnal; acceso carnal violento; acceso carnal abusivo con menor de catorce años; acceso carnal con incapaz de resistir; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030111 a 030119.</p> <p>Párrafo final: Acceso carnal; acceso carnal violento; acceso carnal abusivo con menor de catorce años; violación por presunción legal; acceso carnal con persona incapaz de resistir; acceso carnal con persona puesta en incapacidad de resistir; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030111 a 030119.</p> <p>Se sugiere complementar nota sobre violación. Se sugiere ajustar la fuente de acceso carnal en persona incapaz de resistir y Se sugiere agregar definición de acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir. Quedando: Acceso carnal abusivo con persona incapaz de resistir en Colombia es la penetración sexual cometida a una persona aprovechándose de las condiciones preexistentes en las víctimas que correspondan a: estado de inconsciencia; padecimiento de trastornos mentales; limitación en el dominio de su movimiento corporal, impedimentos para relacionarse y comunicarse con su entorno; o, en general, circunstancias que le impidan comprender, consentir o evitar la relación sexual (Artículo 210 Código penal colombiano y jurisprudencia asociada). No se debe confundir con acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir que hace referencia a la penetración sexual a una persona mediante la perturbación de sus condiciones físicas o psicológicas para producirle un estado de inconsciencia o inferioridad psíquica que le impida comprender, consentir o evitar la relación sexual (Adaptada de Artículo 207 Código Penal colombiano y jurisprudencia asociada).</p>
	030111		Violación con uso de la fuerza	Sin ajustes
	030112		Violación sin uso de la fuerza	Sin ajustes
	030113		Violación por presunción legal	Se sugiere agregar a las inclusiones acceso carnal abusivo con menor de catorce años. Se sugiere complementar nota sobre violación por presunción legal con lo siguiente: "Se acordó en mesa de trabajo interinstitucional que la violación por presunción legal corresponde a las conductas contenidas en los artículos 208 y 209 del Código penal colombiano, el acceso carnal abusivo con menor de catorce años y los actos sexuales abusivos con menor de catorce años de forma respectiva."
	030119		Otras formas de violación	Sin ajustes

	03012		Agresión sexual	Sin ajustes
		030121	Agresión sexual	Sin ajustes
		030122	Agresión sexual	Sin ajustes
		030129	Agresión sexual	Sin ajustes
	03019		Otros actos de violencia sexual	Sin ajustes
	0302		EXPLOTACIÓN SEXUAL	Se sugiere complementar la fuente de la nota "Explotación sexual". Se sugiere agregar la definición de SIVIGE, Sistema integrado de información de violencias de género. Se sugiere agregar fuente de la nota: Adaptado de Código penal colombiano y jurisprudencia asociada. Se sugiere corregir las inclusiones. La categoría "esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual" tenía código 0203 se cambia por 0204; hostigamiento y acoso tenía código 0207 se cambia por 0208.
		03021	Explotación sexual de adultos	Se sugiere complementar la fuente de la nota 119 de Fuente: Adaptado del Código penal y jurisprudencia asociada a Fuente: Adaptado del Código penal colombiano y jurisprudencia asociada.
		03022	Explotación sexual de menores	Sin ajustes
		030221	Pornografía infantil	Sin ajustes
		030222	Prostitución infantil	Sin ajustes
		030223	Captación de menores con fines sexuales	Sin ajustes
		030229	Otras formas de explotación sexual de menores	Sin ajustes
		03029	Otros actos de explotación sexual	Se sugiere ajustar el título de la categoría de 03029 Otros actos de explotación a 03029 Otros actos de explotación sexual. Se sugiere ajustar en la tabal de anexos el título de la categoría de 03029 Otros actos de explotación sexual a 03029 Otros actos de explotación sexual
	0309		OTROS ACTOS LESIVOS DE NATURALEZA SEXUAL	Se sugiere agregar en los anexos el Artículo 187. Inseminación artificial o transferencia de ovulo fecundado no consentidas.
04			(ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD QUE ENTRANAN VIOLENCIA O AMENAZA DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS)	Se sugiere agregar "sección" al título de la categoría.
				Ajustes de ortografía
05			ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD	Inclusión en el glosario del concepto "Hurto" Se sugiere agregar "sección" al título de la categoría
	0501		HURTO A RESIDENCIAS	Se añade en exclusiones hurto a entidades financieras (0503)
		05010	Hurto a residencias	Sin ajustes
		0502	HURTO DE BIENES	*Se sugiere ajustar el concepto de "Sustracción u obtención ilícitas de bienes con la intención de privar permanentemente de ellos a una persona u organización, sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño." a "Acto de apoderarse de una cosa mueble ajena con el fin de obtener provecho para sí o para otro". *Se inserta nota con fuente del concepto: Fuente: Adaptación del Código Penal (Art.239) y Concepto trabajado para Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) por Grupo de Estandarización de conceptos en 2013 del DANE. *Se añade en exclusiones hurto a entidades financieras(0503)
		05021	Hurto a vehículos	*Se sugiere complementar el título de la categoría agregando "automotores y motocicletas" quedando "Hurto a vehículos automotores y motocicletas". Se sugiere complementar también, el título de la categoría en el anexo. *Se incorpora el "hurto a bicicletas (05022)" en las exclusiones aclarando que este acto se incluye en hurto a personas.
		050211	Hurto a automotores	Se sugiere complementaron inclusiones "Halado; asalto; atraco; abuso de confianza" por Halado de automotor ; asalto para hurto de automotor; atraco para hurto de automotor; abuso de confianza en uso de automotor. Se corrige error de marcador no definido para la nota al pie.
		050212	Hurto a motocicletas	Se sugiere complementaron inclusiones "Halado; asalto; atraco; abuso de confianza" por "Halado de motocicleta126 ; asalto para hurto de motocicleta; atraco para hurto de motocicleta; abuso de confianza en uso de motocicleta". Se corrige el marcador error no definido de notas con error realizando la referencia cruzada.
		05022	Hurto a personas	*Se hace la referencia cruzada con las notas con errores. *Se sugiere ajustar las inclusiones agregando "o sin": Párrafo inicial: "Sustracción u obtención ilícitas de bienes directamente de una persona para privarla de ellos de forma permanente o temporal mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza; hurto de piezas de vehículos (autopartes); fleteo; hurto de teléfono móvil; carterismo; hurto de mascotas; raponazo; atraco; cosquilleo; engaño; escopolamina" a "Sustracción u obtención ilícitas de bienes directamente de una persona para privarla de ellos de forma permanente o temporal mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza; hurto de piezas de vehículos (autopartes); fleteo; hurto de teléfono móvil; carterismo; hurto de mascotas; raponazo; atraco; cosquilleo; engaño; escopolamina" *Se añade en exclusiones hurto a entidades financieras(0503) y Se sugiere complementar el título de la exclusión 05021, agregando "automotores y motocicletas" quedando "Hurto a vehículos automotores y motocicletas". Se incorpora en las inclusiones el "hurto a bicicletas"
		05023	Hurto a comercio	Se hace la referencia cruzada con nota con error
		05024	Abigeato	Sin ajustes
		05029	Otros actos de hurto de bienes	Se quita el formato cursiva de las inclusiones
	0503		HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS	*Se hace la referencia cruzada de la nota con error * Se añaden las inclusiones y exclusiones: Inclusiones: Hurto a banco, hurto a cajeros automáticos de una entidad. Exclusiones: Hurto a residencias (0501); Hurto de bienes en tránsito (0504); daños contra la propiedad (0506); posesión de dinero o bienes hurtados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes hurtados; utilización de piezas hurtadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes hurtados (0704).
		05030	Hurto a entidades financieras	Se sugiere ajustar "Son todas aquellas acciones delincuenciales mediante las cuales, ejerciendo violencia sobre las personas o las cosas, con penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina y violando o superando seguridades electrónicas o de otro tipo, proceden a apoderarse del dinero de una entidad financiera" por "Son todas aquellas acciones delincuenciales mediante las cuales, ejerciendo violencia sobre las personas o las cosas, con penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina, violando o superando seguridades electrónicas o de otro tipo, proceden a apoderarse del dinero de una entidad financiera" *Se sugiere ajustar las inclusiones y se corrigen en las exclusiones 0502 por 0503: Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 0503. Exclusiones: Aplicar las exclusiones enumeradas en 0503.
	0504		HURTO DE OBJETOS DE VALOR O BIENES EN TRÁNSITO	*Se añade en las exclusiones hurto a entidades financieras (0503).
		05040	Hurto de objetos de valor o bienes en tránsito	En las inclusiones Se sugiere ajustar la palabra transporte a transporte. Se sugiere complementar en exclusiones, agregando "automotores y motocicletas" a 05021, quedando "Hurto a vehículos automotores y motocicletas".
	0505		DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Sin ajustes
		05050	Delitos contra la propiedad intelectual	Se corrige exclusión "hurto sin violencia contra las personas (0502)" por "hurto a personas (05022)"
	0506		DAÑOS CONTRA LA PROPIEDAD	*Corrección de inclusiones (se borra inclusión repetida); corrección de exclusiones "Hurto en inmuebles con fuerza en las cosas(0501)" por "hurto a residencias (0501), se incluye "hurto a comercio (05023)" *Se añade en las exclusiones hurto a entidades financieras (0503).
		05061	Daños a bienes públicos	Sin ajustes
		05062	Daños a bienes personales	Se corrigió la palabra "comerciales" por personales
		05063	Daños a bienes comerciales	Se corrigió nota explicativa "Destrucción, daños o degradación intencional de bienes no descritos ni clasificados en las categorías 05041-05043" por "Destrucción, daños o degradación intencional de bienes comerciales"
		05069	Otros daños a bienes	Se corrigió título, "Otros actos contra la propiedad" por "Otros daños a bienes" Se corrigen notas explicativas, exclusiones y se corrige el archivo de origen. Quitar de las exclusiones Daños a la propiedad (0506)
	0509		OTROS ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD	Se corrigen exclusiones (los códigos correspondientes) y el archivo de origen
06			ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Se sugiere agregar "sección" al título de la categoría
	0601		ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON DROGAS O PRECURSORES SUJETOS A FISCALIZACIÓN	Se agrega a las exclusiones: uso médico y científico del cannabis con las licencias otorgadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho.

		06011		Posesión, adquisición, uso, cultivo o producción ilícitas de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal	Sin ajustes
			060111	Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal	Sin ajustes
			060112	Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal	Sin ajustes
		06012		Tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal	Sin ajustes
			060121	Tráfico ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	Sin ajustes
			060122	Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	Sin ajustes
			060123	Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	Sin ajustes
			060124	Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	Sin ajustes
			060129	Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal	Sin ajustes
		06019		Otros actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	Sin ajustes
		0602		ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO U OTRAS SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	"Se sugiere ajustar el título de la categoría de "ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO U OTRAS SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN" a "ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO U OTRAS SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN (CATEGORÍA INHABILITADA PARA COLOMBIA)". "Se traslada el texto "Categoría inhabilitada para Colombia por cuanto, la manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos, productos de tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización para consumo personal y no personal en Colombia se considera un acto que pone en peligro la salud (02071)." a la nota 148. Se sugiere complementar y se corrige la fuente de la nota quedando así: Aprobado en la sesión del 11 de marzo de 2020 por las entidades participantes en la mesa interinstitucional de adaptación de la ICCS para Colombia.
					Sin ajustes
		0609		OTROS ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Sin ajustes
07				ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN	Se sugiere agregar "sección" al título de la categoría
		0701		FRAUDE	Ajuste en redacción
			07011	Fraude financiero	Sin ajustes
			070111	Fraude financiero contra el Estado	Sin ajustes
			070112	Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas	Sin ajustes
			07019	Otros actos de fraude	Sin ajustes
		0702		FALSIFICACIÓN	Sin ajustes
			07021	Falsificación de medios de pago	Sin ajustes
			070211	Falsificación de medios de pago en efectivo	Sin ajustes
			070212	Falsificación de medios de pago distintos del efectivo	Sin ajustes
			07022	Delitos relacionados con productos falsificados	Sin ajustes
			07023	Actos de falsificación de documentos	Sin ajustes
			07029	Otros actos de falsificación	Se ajustó el anexo de correspondencia
		0703		CORRUPCIÓN	Sin ajustes
			07031	Soborno	Sin ajustes
			070311	Soborno activo	Sin ajustes
			070312	Soborno pasivo	Sin ajustes
			07032	Malversación o peculado	Sin ajustes
			07033	Abuso de funciones	Sin ajustes
			07034	Tráfico de influencias	Se hace la referencia cruzada del concepto con la nota "Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf>.
			07035	Enriquecimiento ilícito	Sin ajustes
			07039	Otros actos de corrupción	Sin ajustes
		0704		ACTOS RELACIONADOS CON DINEROS O BIENES DERIVADOS U OBTENIDOS PRODUCTO DEL DELITO	Se cambia el título de la categoría de <i>Actos relacionados con el producto del delito</i> a <i>Actos relacionados con dineros o bienes derivados u obtenidos producto del delito</i>
			07041	Blanqueo de dinero	Sin ajustes
			07042	Tráfico ilícito de bienes culturales	Sin ajustes
			07049	Otros actos relacionados con dineros o bienes derivados u obtenidos producto del delito	Se cambia el título de la categoría de <i>Otros actos relacionados con el producto del delito</i> a <i>Otros actos relacionados con dineros o bienes derivados u obtenidos producto del delito</i>
		0709		OTROS ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN	Sin ajustes
08				ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO	Se sugiere agregar "sección" al título de la categoría
		0801		ACTOS CONTRARIOS A LAS NORMAS DE CONDUCTA ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	Sin ajustes
			08011	Delitos relacionados con la alteración violenta del orden público	Sin ajustes
			08012	Actos relacionados con normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público	Sin ajustes
			08019	Otros actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público	Sin ajustes
		0802		ACTOS CONTRARIOS A LAS NORMAS DE CONDUCTA SEXUAL ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	Se realiza la referencia cruzada de nota. Se sugiere complementar nota sobre prostitución con lo siguiente: en Colombia, la prostitución no es legal, ni está penalizada si se ejerce de manera voluntaria (Sentencia T-629 de 2010 de la Corte Constitucional colombiana). Los actos sexuales con animales constituyen un agravante (art. 339B) del los delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales (Artículo 339A), que se clasifican en Actos contra los animales(10091) La necrofilia es una conducta asociada al irrespeto a cadáveres, que es un delito dentro del Código penal colombiano que genera multa (Art.204). Esta se clasifica en 02119 Otras transgresiones contra las personas. La bigamia y la poligamia no están tipificados como delitos en Colombia, pero pueden ser causales de divorcio en matrimonios civiles.
			08021	Delitos de prostitución	Se realiza la referencia cruzada de la nota con error
			08022	Delitos de pornografía	Sin ajustes
			08029	Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público	Se sugiere eliminar de las inclusiones "actos sexuales consensuales ilícitos entre personas del mismo sexo; adulterio;sodomía que no constituye un acto lesivo de naturaleza sexual"
		0803		ACTOS RELACIONADOS CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN O EL CONTROL DE LA EXPRESIÓN	sin ajustes
			08031	Actos contra la libertad de expresión	sin ajustes
			08032	Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas	sin ajustes
			080321	Violaciones de las normas sobre creencias u opiniones religiosas	sin ajustes
			080322	Violaciones de las normas sobre intolerancia e incitación al odio	Se incluye en mapeo del código penal el art. 134C Circunstancias de agravación punitiva del art.134B Hostigamiento. Se sugiere agregar referencia nota al pie, nota aclaratoria la definición de incitación al odio
			080329	Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas	sin ajustes
			08039	Otros actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión	Sin ajustes
		0804		ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INGRESOS PÚBLICOS U OTRAS DISPOSICIONES REGULATORIAS	Sin ajustes
			08041	Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos	sin ajustes
			08042	Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras	sin ajustes
			08043	Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas	sin ajustes
			08044	Contrabando de bienes	sin ajustes
			08045	Manipulaciones del mercado o utilización indebida de información privilegiada	sin ajustes
			08049	Otros actos contra la administración pública o contra disposiciones regulatorias	sin ajustes
		0805		ACTOS RELACIONADOS CON LA MIGRACIÓN	sin ajustes

	08051		Delitos de tráfico ilícito de migrantes	sin ajustes
	08059		Otros actos ilícitos relacionados con la migración	sin ajustes
	0806		ACTOS CONTRA EL SISTEMA DE JUSTICIA	sin ajustes
	08061		Obstrucción de la justicia	sin ajustes
	08062		Incumplimiento de órdenes judiciales	sin ajustes
	08063		Intención delictiva	sin ajustes
	08064		Concierto para delinquir	sin ajustes
	08069		Otros actos contra el sistema de justicia	sin ajustes
	0807		ACTOS RELACIONADOS CON LAS ELECCIONES DEMOCRÁTICAS	sin ajustes
	08071		Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones	sin ajustes
	08079		Otros actos relacionados con las elecciones democráticas	sin ajustes
	0808		ACTOS CONTRARIOS AL DERECHO LABORAL	Se sugiere ajustar la exclusión trabajo forzoso (02032) por ; trabajo forzoso (0204). Nota 189 se ajusta quedando: Toda actividad de comercialización, producción, transformación, distribución o venta de bienes o servicios, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica por personas que no han cumplido los 18 años de edad. Fuente: definición adoptada por el DANE. El artículo 93. Explotación de menores de edad. Establece "el que utilice, instrumentalice, comercialice o mendigue con menores de edad directamente o a través de terceros incurrirá en prisión de 3 a 7 años de prisión y el menor será conducido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para aplicar las medidas de restablecimientos de derechos correspondientes".
	08081		Violaciones del derecho laboral colectivo	sin ajustes
	08082		Violaciones del derecho laboral individual	sin ajustes
	0809		OTROS ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO	Se agregan las exclusiones: "Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0801 a 0808".
09			ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO	Se sugiere agregar "sección" al título de la categoría
	0901		ACTOS RELACIONADOS CON ARMAS, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES DESTRUCTIVOS	sin ajustes
	09011		Poseción o uso de armas y explosivos	sin ajustes
	090111		Poseción o uso ilícitos de armas de fuego	Se cambia las comas por punto y coma para darle una mayor redacción al documento
	090112		Poseción o uso ilícitos de otras armas o explosivos	agregar en las exclusiones: muertes y lesiones causadas en eventos por minas en el contexto del conflicto armado; Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (Muse) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) (MAP/MUSE/AEI) (110131).
	090113		Poseción o uso ilícitos de materiales químicos, biológicos o radiactivos	Se sugiere agregar coma que faltaba en la enumeración.
	090119		Otros actos relacionados con la posesión o uso de armas y explosivos	sin ajustes
	09012		Tráfico de armas y explosivos	sin ajustes
	090121		Tráfico de armas de fuego	sin ajustes
	090122		Tráfico de otras armas o explosivos	Se elimina de 090122 "almacenamiento", ya que el almacenamiento ilícito de minas antipersona ya se encuentra incluido en la categoría 090119. Otros actos relacionados con la posesión o uso de armas y explosivos.
	090123		Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos	sin ajustes
	090129		Otros actos relacionados con el tráfico de armas y explosivos	sin ajustes
	09019		Otros actos relacionados con armas y explosivos	sin ajustes
	0902		ACTOS CONTRA LA SALUD Y LA SEGURIDAD	sin ajustes
	09021		Actos contra la salud y la seguridad en el trabajo	sin ajustes
	09029		Otros actos contra la salud y la seguridad	Se sugiere agregar a las inclusiones propagación de epidemias y en los anexos. Se corrige en anexos Art.374A. Enajenación ilegal de alimentos por Art.374A. Enajenación ilegal de medicamentos
	0903		ACTOS CONTRA SISTEMAS INFORMÁTICOS	sin ajustes
	09031		Acceso ilícito a sistemas informáticos	sin ajustes
	09032		Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos	sin ajustes
		090321	Injerencia ilícita en sistemas informáticos	sin ajustes
		090322	Injerencia ilícita en datos informáticos	sin ajustes
	09033		Intercepción o acceso ilícitos a datos informáticos	sin ajustes
	09039		Otros actos contra sistemas informáticos	sin ajustes
	0904		ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO	Se sugiere agregar nota al pie del termino sabotaje
	0905		ACTOS RELACIONADOS CON GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS	sin ajustes
	09051		Participación en un grupo delictivo organizado	sin ajustes
	09059		Otros actos relacionados con grupos delictivos organizados	sin ajustes
	0906		TERRORISMO	Se corrige redacción.
	09061		Participación en un grupo terrorista	sin ajustes
	09062		Financiación del terrorismo	sin ajustes
	09069		Otros actos relacionados con las actividades de grupos terroristas	Se agregó nota explicativa: "Aunque el lavado de activos y el testaferrato se miden en la sección 7 "Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción", son modalidades de financiación del terrorismo. "
	0907		INFRACCIONES DE TRÁFICO NO LESIVAS	sin ajustes
	0909		OTROS ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO	sin ajustes
10			ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL	Se sugiere agregar "sección" al título de la categoría. Se actualiza tabla de correspondencia delitos conforme la Ley 2111 de 2021
	1001		ACTOS QUE CAUSAN CONTAMINACIÓN O DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Corrección de exclusiones. Agregar en las exclusiones de la categoría: destrucción de elementos que integran el medio ambiente natural con ocasión y en desarrollo de conflicto armado (110132)
	10011		Actos que causan la contaminación o degradación del aire	Se realiza correspondencia con Ley 2111 de 2021. Se corrige en exclusiones el término "propiedad pública o privada (0504)" por " propiedad (0506)
	10012		Actos que causan la contaminación o degradación del agua	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10013		Actos que causan la contaminación o degradación del suelo	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10019		Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	1002		ACTOS RELACIONADOS CON EL TRASLADO O VERTIMIENTO DE DESECHOS	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10021		Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos dentro de las fronteras nacionales	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10022		Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizo de desechos	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	1003		COMERCIO O POSESIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA	1. Corrección exclusiones, Se sugiere eliminar "robo de ganado". 2. Se verifica correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10031		Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres	1. Corrección de la descripción de la categoría y exclusiones 2. Se verifica correspondencia con Ley 2111 de 2021 La descripción de la categoría dice: Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas de fauna y flora silvestres que afectan a un solo país. Se sugiere corregir por error de transcripción, quedando: Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas 198 de fauna y flora silvestres. Las exclusiones quedan como en la internacional: Las exclusiones se corrigen quedando como en la ICCS internacional. Se elimina: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 10031. Y se agrega Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003. Con respecto a las Inclusiones, se amplían quedando: Comercio o posesión ilícitos de especies amenazadas. Tráfico transfronterizo de especies silvestres, tráfico de marfil, aplicar todas las inclusiones enumeradas en 100311 y 100312. Se ajusta la correspondencia de artículos del código penal colombiano a los de la Ley 2111 de 2021. Se elimina Art 330 A Manejo ilícito de especies exóticas Se incluye Ley 2111 de 2021: Artículo 328A. Tráfico de Fauna. Artículo 329. Manejo ilícito de especies exóticas.
	100311		Comercio o posesión de especies protegidas dentro de las fronteras nacionales	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	100312		Tráfico transfronterizo de especies protegidas	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10032		Comercio o posesión de especies animales prohibidas o controladas	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021

	10039		Otras formas de comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	1004		ACTOS QUE PROVOCAN EL AGOTAMIENTO O LA DEGRADACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10041		Tala ilegal	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10042		Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10043		Minería ilegal	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10049		Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	1009		OTROS ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10091		Actos contra los animales	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
	10099		Otros actos contra el entorno natural	Se establece correspondencia con Ley 2111 de 2021
11			ACTOS BAJO JURISDICCIÓN UNIVERSAL Y ACTOS CONTRARIOS A LAS LEYES U OTRAS DISPOSICIONES SOBRE MENORES	Se sugiere agregar "sección" al título de la categoría
	1101		ACTOS BAJO JURISDICCIÓN UNIVERSAL	Corrección del título (Se sugiere eliminar "la". Además, borrar de la descripción de la categoría: "Inclusiones: Contaminación del aire, el agua y el suelo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10011 a 10019"
		11011	Tortura en persona protegida	Se sugiere complementar nota al pie: "Se modificó el título, con respecto a la versión internacional, por consenso en sesión de trabajo interinstitucional del 24 de junio de 2020; Persona protegida tal como se define en el artículo 135 del Código penal colombiano." Se corrige la descripción de la categoría, sustituir la palabra <i>infringir</i> por <i>infligir</i>
		11012	Piratería marítima	Se agregó nota al pie: "La denominación piratería se ajusta a Piratería marítima de acuerdo con el contexto de la definición para el confinaría con piratería informática, violación de derechos de autor o conexos que no está sujeta a la jurisdicción universal, o con piratería terrestre (sesión de trabajo interinstitucional del 24 de junio de 2020)." Agregar en las exclusiones de la categoría: Hurto de bienes en tránsito (sección 05)
		11013	Crímenes de guerra	Sin ajustes
		110131	Homicidio o tentativa de causar la muerte de forma ilícita en conflictos armados	1. Se sugiere eliminar en la definición de la categoría y en las inclusiones lesiones graves. 2 Se agrega a las inclusiones. <i>Asesinato selectivo</i> . Se agrega nota al pie con definición: "se entiende como el homicidio intencional de tres (3) o menos personas en estado de indefensión en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar perpetrados por los actores del conflicto armado o con su participación" (Fuente: Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.). 3. Se agrega a las inclusiones <i>Masacre</i> ; se agrega nota al pie con su definición: "Se entiende como el homicidio intencional de cuatro (4) o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, y que se distingue por la exposición pública de la violencia y la relación asimétrica entre el actor armado y la población civil, sin interacción entre actores armados". (Fuente: Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad Bogotá: Imprenta Nacional.). 4. Aclarar y complementar las inclusiones quedando: <i>muerdes y lesiones causadas en eventos por minas; Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (Muse) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) (MAP/MUSE/AEI), en el contexto del conflicto armado. Además se agrega nota al pie con su definición: Se entiende por MAP toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de que esto ocurra, tenga la potencialidad de incapacitar: herir y/o matar a una o más personas. Muse son las municiones explosivas que han sido cargadas, su fusible colocado, armado o por el contrario preparada para su uso o ya utilizada, y que si bien, puede haber sido disparada, arrojada, lanzada o proyectada, permanece sin explotar por mal funcionamiento, por el tipo de diseño u otra razón. Los AEI son minas antipersonal de fabricación artesanal. (Fuente: Observatorio de Memoria y Conflicto, Centro Nacional de Memoria Histórica)". 5. Se elimina de las inclusiones uso de minas antipersonas y munición sin explotar, ya que el uso de minas antipersona se encuentra en la categoría 110139 Otros crímenes de guerra. Se complementa la inclusión quedando uso de minas antipersonas y munición sin explotar. 6. Agregar a las exclusiones uso de minas antipersonas y munición sin explotar (110139); Posesión o uso de armas y explosivos 09011; Tráfico de armas y explosivos (09012); y otros actos relacionados con armas y explosivos (09019)</i>
		110132	Destrucción o daños ilícitos a la propiedad en relación con conflictos armados	Se sugiere agregar inclusiones y exclusiones. Se agregan las siguientes inclusiones a la categoría: Daños a bienes protegidos conforme al derecho internacional humanitario; destrucción y apropiación de bienes protegidos; destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario con ocasión y en desarrollo de conflicto armado; destrucción o utilización ilícita de bienes culturales y de lugares de culto con ocasión y en desarrollo de conflicto armado; ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas; atentado a la subsistencia y devastación; destrucción de bienes de carácter civil que no sean objetivos militares; destrucción de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil; destrucción de elementos que integran el medio ambiente natural con ocasión y en desarrollo de conflicto armado. Se agregan las siguientes exclusiones a la categoría: Daños a la propiedad (0506); daño a sistemas informáticos (0903); daños al medio ambiente distintos a los ocurridos en el contexto de conflicto armado (10); pillaje que no equivale a crimen de guerra.
		110133	Violencia sexual relacionada con conflictos armados	1. Se sugiere eliminar "violencia sexual entre integrantes del mismo grupo armado" de las exclusiones. 2. Se agregan a las inclusiones de la categoría: <i>Violencia Sexual en el marco del conflicto armado</i>
		110134	Actos contra la libertad o la dignidad humana en relación con conflictos armados	1. Se aclaran las exclusiones de la categoría quedando: Actos contra la libertad que no equivalen a crímenes de guerra (0202); Muerte como resultado de actividades terroristas (0101); Participación o pertenencia a un grupo terrorista; reclutamiento o adiestramiento con fines terroristas; financiación del terrorismo o de grupos de delincuencia organizada; incitación al terrorismo; (0906). 2. Se añade a la inclusión de la categoría 110134 "actos de terrorismo" una denominación más clara quedando: "actos de terrorismo con ocasión y en desarrollo del conflicto armado". Igualmente se añade a las inclusiones "desaparición forzada con ocasión y en desarrollo del conflicto armado". 3. Corregir en la tabla de correspondencia ICCS A.C vs Código penal; debe ser Art.144. Actos de Terrorismo 4. Se agrega Violencia basada en género en el marco del conflicto armado a las inclusiones.
		110135	Reclutamiento, alistamiento o utilización de niños, niñas y adolescentes por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado	1. Se sugiere ajustar las exclusiones de "Esclavitud y explotación que no equivalen a crímenes de guerra (0203); trabajo forzoso para el Estado o las fuerzas armadas (020323); " a "Esclavitud y explotación que no equivalen a crímenes de guerra (0204); trabajo forzoso para el Estado o las fuerzas armadas (0204)". 2. Se cambia el título de la categoría Reclutamiento, alistamiento o utilización de niños, niñas y adolescentes por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado. Igualmente, se aclara la descripción de la categoría quedando: Actos encaminados a hacer que niños menores de 18 años (niños, niñas y adolescentes) se conviertan en combatientes con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, o que los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, según lo expresado en el Estatuto de Roma y en los Convenios de Ginebra (1949).
		110139	Otros crímenes de guerra	1. Se sugiere ajustar las exclusiones de "Esclavitud y explotación que no equivalen a crímenes de guerra (0203); trabajo forzoso para el Estado o las fuerzas armadas (020323); " a "Esclavitud y explotación que no equivalen a crímenes de guerra (0204); trabajo forzoso para el Estado o las fuerzas armadas (0204)". 2. Nota: ampliar la definición incluyendo lo siguiente: todas las personas civiles que mueren en el marco de una confrontación armada debido a la omisión de las medidas de protección de dicha población establecidas por el estatuto de roma y los convenios de ginebra. 2. Eliminar de las inclusiones <i>Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas</i> ya que se encuentra en la categoría 110132.
		11014	Genocidio	Sin ajustes
		11015	Crímenes de lesa humanidad	Sin ajustes
		11016	Crímenes de agresión	Sin ajustes
		11019	Otros actos bajo jurisdicción universal	Sin ajustes
	1102		ACTOS CONTRARIOS A LAS LEYES U OTRAS DISPOSICIONES SOBRE MENORES	Sin ajustes
		11021	Delitos en razón de la condición de menor de edad	Inclusión Nota al pie: " Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia"
		11029	Otros actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores	Sin ajustes
	1109		OTROS ACTOS CONTRARIOS A LA JURISDICCIÓN UNIVERSAL Y A LAS LEYES U OTRAS DISPOSICIONES SOBRE MENORES	Sin ajustes
GLOSARIO				Se amplía el glosario con los conceptos estandarizados en orden alfabético de todas las secciones
BIBLIOGRAFÍA				Se complementan los datos y enlaces de las fuentes. Se reorganiza alfabéticamente, y de acuerdo con normas APA
ANEXO				Se añaden artículos del código penal a las tablas de correspondencia de la ICCS A.C VS el código penal. La correspondencia de las categorías de la ICCS A.C de la sección 10 se realiza con respecto a la Ley 2111 de 2021 "Por medio de la cual se sustituye el título XI "De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones. Se añaden las descripciones y tablas con variables de desagregación por hecho, víctima, autor, y desagregaciones adicionales del homicidio intencional.